



ZINEBI 68

PÓRTICO ZINEBI ATARIA

GAZTEDOKU 2026

PROGRAMA DE DESARROLLO DE
AUTORÍA DOCUMENTAL Y DE NO FICCIÓN

BASES DE PARTICIPACIÓN

A. CONSIDERACIONES GENERALES Y OBJETO DEL PROGRAMA

1. Pórtico ZINEBI Ataria se concibe como un espacio de transición entre la formación académica, la creación audiovisual emergente y la práctica profesional cinematográfica.
2. Gaztedoku 2026 es una iniciativa de desarrollo de autoría documental y de no ficción impulsada por el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI. Su nombre une las palabras vascas *gazte* (juventud) y *dokumentala* (documental): una declaración de intenciones sobre a quién va dirigido y qué tipo de cine le importa. El programa está pensado para cineastas en sus primeras etapas de creación, que tienen un proyecto entre manos y necesitan tiempo, escucha y contacto con el sector.
3. Gaztedoku tiene como objetivo favorecer la aparición de nuevas voces documentales y de no ficción, acompañar el desarrollo de proyectos en sus primeras fases y facilitar el contacto de las y los cineastas emergentes con el ecosistema profesional del cine documental y de no ficción.
4. Gaztedoku parte de la convicción de que la libertad creativa constituye un valor esencial de la creación documental y de no ficción, especialmente en las primeras etapas de una trayectoria. El programa acompaña cada proyecto desde el respeto a la singularidad de su propuesta, favoreciendo la exploración de miradas, lenguajes y formas de representación diversas.
5. El programa se celebrará en el marco de ZINEBI 68, entre los días 22 y 25 de noviembre de 2026. Las fechas indicadas podrán ser ajustadas por la organización si resultara necesario.
6. La sesión pública de presentación y proyección de los proyectos seleccionados tendrá lugar, salvo modificación posterior, el lunes 23 de noviembre de 2026 por la mañana en la Sala Mitxelena de Bizkaia Aretoa, EHU.

B. ORGANIZACIÓN Y ENTIDADES COLABORADORAS

1. Gaztedoku 2026 está organizado por el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao, ZINEBI, y cuenta con el patrocinio de Fundación SGAE, el Consejo Territorial del País Vasco de SGAE y la Euskal Herriko Unibertsitatea, EHU.
2. La dirección de ZINEBI será la responsable única de la interpretación de estas bases y de la resolución de las cuestiones que pudieran derivarse de su aplicación.

C. REQUISITOS Y ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

1. Gaztedoku 2026 está dirigido a estudiantes en curso, alumni y egresados/as en su primera etapa profesional procedentes de escuelas de cine, facultades audiovisuales y programas formativos previamente invitados por la organización.
2. Los proyectos deberán presentarse acompañados de un documento emitido por el centro docente correspondiente, firmado por una persona responsable del mismo y con identificación institucional suficiente, dando fe de la vinculación del proyecto con el centro y de la conformidad de la candidatura con las presentes bases.
3. Cada centro podrá presentar un número máximo de tres proyectos.
4. Podrán admitirse, fuera de dicho cupo, proyectos desarrollados en colaboración estructurada entre dos o más centros docentes, siempre que dicha colaboración quede expresamente acreditada en la documentación presentada y tenga una incidencia real en el desarrollo creativo, técnico, productivo o formativo del proyecto.



- Esta posibilidad de inscripción, fuera de cupo, podrá aplicarse también a proyectos desarrollados en colaboración con centros de otras comunidades autónomas o de otros países. En todos los casos, deberá identificarse un centro responsable principal a efectos de inscripción, comunicación con la organización y cumplimiento de las presentes bases.
- Los proyectos deberán ser propuestas documentales o de no ficción en fase de desarrollo inicial o intermedio y contar con elementos suficientes de desarrollo creativo y audiovisual que permitan su evaluación por parte del comité de selección. No se aceptarán proyectos finalizados ni que hayan completado su producción o postproducción.
- Las propuestas deberán ser originales. Las personas participantes declararán formalmente que los proyectos presentados no vulneran derechos de terceros.
- Cada equipo deberá designar a una persona responsable del proyecto a efectos de comunicación con la organización.

D. PLAZO Y MODO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de presentación de proyectos estará abierto desde el 29 de junio al 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive.
- La participación en Gaztedoku 2026 no conlleva gastos de inscripción.
- La documentación deberá enviarse en un único documento y en formato PDF, acompañada de los enlaces audiovisuales correspondientes.
- La dirección de envío será: networking@zinebi.eus

E. DOCUMENTACIÓN

Una vez formalizada la inscripción, cada proyecto deberá aportar la siguiente documentación en el PDF de acuerdo a este orden:

- Ficha técnica y artística del proyecto.
- Título provisional del proyecto.
- Documento emitido por el centro docente responsable principal acreditando la vinculación del proyecto con el mismo y la conformidad de la candidatura con las presentes bases. En el caso de proyectos intercentros, deberán incorporarse también documentos de los centros colaboradores que acrediten su participación en el proyecto y describan brevemente la naturaleza de dicha colaboración.
- Sinopsis breve, con una extensión máxima de 900 caracteres.
- Texto de intenciones autorales, con una extensión máxima de 2.500 caracteres.
- Memoria explicativa del proyecto, con una extensión máxima de 10.000 caracteres y máximo de 10 hojas.

- Estado actual del proyecto, incluyendo fase de desarrollo, necesidades principales y aspectos principales sobre los que el equipo desearía trabajar su proyecto, si fuera seleccionado, durante Gaztedoku.
- Teaser o piloto audiovisual del proyecto, con una duración máxima de 3 minutos, mediante enlace privado o protegido por contraseña.
- Enlace a al menos una obra audiovisual previa de la persona o personas responsables del proyecto, de cualquier género o formato.
- Breve biografía de la persona o personas responsables de la dirección.
- Cartas de interés, documentos de apoyo o materiales complementarios, en caso de disponer de ellos.
- Datos de contacto de la persona responsable del proyecto a efectos de comunicación con ZINEBI.

Los documentos podrán redactarse y presentarse en euskera o castellano. La organización podrá solicitar posteriormente versiones abreviadas o traducciones al inglés para fines de comunicación, presentación profesional o relación de los proyectos seleccionados con los agentes invitados durante las jornadas de trabajo en Bilbao.

F. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Un comité de selección nombrado por la dirección de ZINEBI evaluará los proyectos presentados. Estará integrado por tres personas. La composición del Comité se hará pública a través de la web del Festival.
- La selección se realizará atendiendo a la calidad de la propuesta, su potencial cinematográfico, la claridad de la voz autoral, la pertinencia y calidad del teaser o piloto, el grado de desarrollo del proyecto y su probable capacidad de evolución en un contexto de acompañamiento profesional.
- Se seleccionarán un máximo de ocho proyectos: cuatro procedentes de centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco y cuatro procedentes de centros del resto del Estado.
- La organización podrá modificar o reducir este número y reparto si la cantidad de inscripciones o la calidad de los proyectos recibidos así lo aconsejara.
- La selección será comunicada a los equipos participantes a lo largo del mes de octubre de 2026.
- Las decisiones del comité de selección serán inapelables.

G. DINÁMICA DEL PROGRAMA

- Los proyectos seleccionados para Gaztedoku se presentarán públicamente en la Sala Mitxelena de Bizkaia Aretoa, de la Euskal Herriko Unibertsitatea, el lunes 23 de noviembre de 2026 por la mañana, salvo modificación posterior de la organización, en el seno de una sesión en la que también se proyectarán trabajos de otras áreas de Pórtico ZINEBI Ataria.

2. La presentación pública consistirá en la proyección del teaser presentado al comité de selección y en una presentación de los contenidos que libremente quiera aportar cada equipo.
3. Las personas participantes representantes de los proyectos seleccionados contarán con una sesión de trabajo con mentores/as, especialistas, profesionales del sector, *commissioning editors* y agentes de la industria invitados por la organización.
4. La organización podrá facilitar a los equipos seleccionados el acceso previo a materiales o información de otros proyectos participantes con el objetivo de favorecer dinámicas de contraste, acompañamiento colectivo y diálogo entre las propuestas.
5. Además de participar en las actividades propias de Gaztedoku, las personas seleccionadas podrán asistir como oyentes, cuando los horarios lo permitan, a actividades de industria de ZINEBI y del Foro Profesional.
6. Las personas participantes estarán acreditadas en el Festival durante los días de desarrollo del programa para asistir a todas las actividades y proyecciones de ZINEBI 68.
7. El Festival podrá habilitar espacios facilitadores de contacto entre las personas participantes y profesionales, cineastas, mentores/as, programadores/as o personalidades invitadas a ZINEBI.

H. AYUDAS DE MOVILIDAD Y ESTANCIA

1. La organización facilitará ayudas de movilidad y estancia para un máximo de dos personas por proyecto seleccionado.
2. En el caso de los proyectos procedentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya residencia habitual esté fuera del Territorio Histórico de Bizkaia, la organización podrá facilitar ayudas de desplazamiento, alojamiento y dietas, de acuerdo con las necesidades acreditadas y la disponibilidad presupuestaria.
3. En el caso de los equipos procedentes del resto del Estado, la ayuda podrá cubrir desplazamiento de ida y vuelta a Bilbao, alojamiento durante tres noches y dietas durante los días de participación.
4. Las ayudas de movilidad y estancia no tendrán carácter de premio económico y estarán vinculadas exclusivamente a la participación presencial en Gaztedoku.
5. La organización determinará en cada caso la forma de gestión de los desplazamientos, alojamientos y dietas.
6. En caso de participación de personas menores de edad, será obligatoria la autorización expresa de sus representantes legales tanto para la participación en Gaztedoku 2026 como, en su caso, para el desplazamiento y estancia en Bilbao durante las fechas de celebración del programa.
7. Las personas menores de edad deberán desplazarse y alojarse acompañadas por una persona adulta responsable, designada formalmente por su centro formativo o por sus representantes legales, que asumirá las funciones de

acompañamiento y responsabilidad ordinaria sobre la persona menor durante su participación presencial en Gaztedoku 2026.

ZINEBI no asumirá en ningún caso funciones de guarda, tutela o custodia sobre las personas menores participantes. La organización determinará en cada caso las condiciones de cobertura de desplazamiento y alojamiento de dicha persona acompañante.

I. JURADO Y AYUDAS AL DESARROLLO

1. Un Jurado nombrado por la dirección de ZINEBI decidirá la concesión de las ayudas al desarrollo previstas en estas bases. La composición del Jurado podrá coincidir parcial o totalmente con la del comité de selección.
2. El fallo del Jurado será comunicado públicamente durante la celebración de Gaztedoku 2026 o en las fechas inmediatamente posteriores que determine la organización.
3. Se concederán dos ayudas al desarrollo de 3.000 euros cada una:
 - a. Ayuda Gaztedoku al Desarrollo de Proyecto Vasco, destinada a un proyecto procedente de una escuela, facultad o programa formativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - b. Ayuda Gaztedoku al Desarrollo de Proyecto Estatal, destinada a un proyecto procedente de una escuela, facultad o programa formativo del resto del Estado.
4. Las ayudas estarán destinadas exclusivamente al desarrollo efectivo de los proyectos premiados.
5. El abono de las ayudas estará condicionado a la presentación de facturas, justificantes o documentación acreditativa de gasto vinculada al desarrollo del proyecto y se hará en dos plazos: la mitad en el momento de ser elegidos por el Jurado, y la otra mitad cuando se pueda justificar documentalmente que se ha invertido en el proyecto la cuantía total de la ayuda.
6. Los proyectos beneficiarios de estas ayudas tendrán garantizada su plena participación en la siguiente edición del Foro Profesional de ZINEBI, como proyectos en desarrollo, siempre que el estado del proyecto permita su presentación en dicho contexto. Asimismo, entre ambas ediciones del Festival, los proyectos disfrutarán de tres sesiones de seguimiento online con una persona especialista vinculada al Foro Profesional y designada por la dirección de ZINEBI.
7. El fallo del Jurado será inapelable.
8. Todos los proyectos seleccionados para su participación en Gaztedoku recibirán un certificado de participación expedido por ZINEBI.

J. ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

1. Los equipos seleccionados deberán confirmar su participación en el plazo de cinco días hábiles desde la comunicación de la selección.

2. La no confirmación en dicho plazo podrá implicar la sustitución del proyecto seleccionado por otro proyecto suplente.
3. La participación en Gaztedoku implica la aceptación íntegra de estas bases.
4. Las personas seleccionadas se comprometen a asistir a las sesiones, mentorías, presentaciones y actividades previstas por la organización, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
5. Los equipos seleccionados deberán facilitar a la organización los materiales necesarios para la comunicación pública del programa, incluyendo imágenes, sinopsis, biografías, enlaces audiovisuales y cualquier otro material razonablemente requerido. La organización comunicará a los equipos las necesidades con la debida antelación.

K. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y PREMIADOS

1. Los proyectos seleccionados deberán hacer constar, en la medida de lo posible, su participación en Gaztedoku 2026 en sus materiales de comunicación posteriores.
2. Los proyectos que reciban una ayuda al desarrollo deberán hacer constar en sus créditos y materiales públicos la leyenda: "Con el apoyo de Gaztedoku 2026 - Pórtico ZINEBI 68 Ataria", acompañada de los logotipos que facilite la organización.
3. Los proyectos seleccionados deberán autorizar a ZINEBI el uso de fragmentos del teaser o piloto, imágenes fijas, fotografías y materiales promocionales con fines informativos y de comunicación vinculados al programa y al Festival.
4. Esta autorización no supondrá cesión de derechos de explotación de la obra, salvo los usos estrictamente vinculados a la comunicación, documentación y promoción del programa.
5. Los derechos de autor y explotación de los proyectos corresponderán en todo momento a sus autores/as o titulares legítimos.

L. Suspensión, modificación o cancelación del programa

1. ZINEBI se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente Gaztedoku 2026 por causas de fuerza mayor o razones debidamente justificadas.
2. ZINEBI se reserva asimismo el derecho de modificar estas bases, total o parcialmente, cuando resulte necesario para el mejor desarrollo del programa.
3. Cualquier modificación sustancial será comunicada a los centros y equipos participantes.

M. DERECHOS DE IMAGEN

1. Las personas participantes autorizan a ZINEBI y a las entidades patrocinadoras y colaboradoras del programa a captar y utilizar su imagen, voz, nombre y apellidos, fotografía, biografía y demás elementos de identificación personal durante su participación en Gaztedoku.
2. Esta autorización se concede para fines de documentación, información y promoción del programa, de Pórtico ZINEBI Ataria y del Festival ZINEBI, en cualquier soporte físico o digital y en todas las vías y redes.

N. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. El responsable del tratamiento de los datos personales será el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao - ZINEBI / Centro de Actividades Culturales Teatro Arriaga, S.A., con domicilio en Plaza Arriaga, 1, 48005 Bilbao.
2. Los datos facilitados serán tratados para gestionar la participación en Gaztedoku 2026, el proceso de selección, las actividades del programa, la comunicación con los equipos participantes y, en su caso, la concesión y justificación de ayudas.
3. Los datos podrán ser comunicados a las personas integrantes del comité de selección, Jurado, mentores/as, entidades colaboradoras y administraciones públicas cuando resulte necesario para el correcto desarrollo del programa.
4. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a la organización.
5. Para cualquier cuestión relacionada con protección de datos podrá utilizarse la dirección de contacto que indique oficialmente ZINEBI.

O. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de estas bases, así como los conflictos que pudieran derivarse de su aplicación, serán resueltos por la dirección del Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao - ZINEBI.

P. CONTACTO

Para cualquier consulta relativa a estas bases, las personas y centros interesados podrán dirigirse a la organización a través de la dirección: info@zinebi.eus